



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

SECRETARÍA GENERAL

A.102.2-N00001

Guatemala,
04 de julio de 2023

Dr. Abraham González Lemus
Director General Financiero
Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio

Señor Director General:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el Acuerdo de Rectoría N° 0372-2023; dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que es importante actualizar las Normas y Procedimientos de Reintegro por pago de Servicios Educativos, que los estudiantes y/o población en general realizan en la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que el trámite de reintegro por pagos por servicios educativos de contar con normas y procedimientos que contengan lineamientos para que los trabajadores de las dependencias involucradas desarrollen procesos con eficiencia y eficacia. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión del Sistema General de Ingresos -SGI- a través del oficio SGI 007-2023 del veintiocho de abril de 2023 traslada al Dr. Abraham González Lemus, Director de la Dirección General Financiera proyecto de Acuerdo de Aprobación de la actualización del Procedimiento de Reintegro por Pago de Servicios Educativos. **CONSIDERANDO:** Que la Licda. Jessica Mérida Barrios, Asiste Ejecutivo de la Dirección General Financiera, con Visto Bueno del Dr. Abraham González Lemus, Director de la Dirección General Financiera por medio del Oficio DGF 505D-2023, del 16 de mayo de 2023, traslada al Señor Rector, el oficio SGI 007-2023 del veintiocho de abril de 2023, proyecto de Acuerdo de Rectoría para la Aprobación de la actualización del Procedimiento de Reintegro por Pago de Servicios Educativos del Sistema General de Ingresos -SGI-. **POR TANTO:** Con base en los considerandos y fundamento legal citado y a solicitud de la Licda. Jessica Mérida Barrios, Asistente Ejecutivo de la Dirección General Financiera, con Visto Bueno del Dr. Abraham González Lemus, Director de la Dirección General Financiera. **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la Actualización del Procedimiento de Reintegro por Pago de Servicios Educativos del Sistema General de Ingresos -SGI-. SEGUNDO:** Delegar a los responsables que intervienen en la Actualización del Procedimiento de Reintegro por Pago de Servicios Educativos del Sistema General de Ingresos -SGI-, velar por el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo. **TERCERO:** Instruir a la Licda. Jessica Mérida Barrios, Asistente Ejecutivo de la Dirección General Financiera comunicarse periódicamente con la Comisión del Sistema General de Ingresos -SGI- para mantener actualizado el Procedimiento de Reintegro por Pago de






USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

SECRETARÍA GENERAL

Servicios Educativos del Sistema General de Ingresos -SGI-. **CUARTO:** Cualquier caso no previsto en la "Actualización del Procedimiento de Reintegro por Pago de Servicios Educativos del Sistema General de Ingresos -SGI-", debe ser resuelto por la Comisión del Sistema General de Ingresos -SGI- con el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **QUINTO:** La divulgación de la "Actualización del Procedimiento de Reintegro por Pago de Servicios Educativos del Sistema General de Ingresos -SGI-", queda a cargo de la División de Desarrollo Organizacional. A la vez, el mismo podrá ser consultado en la página <http://manuales.usac.edu.gt>. **COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veintitrés. (ff), M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector; Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General."

Me es grato suscribir deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Abogado Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General



c.c. Comisión del Sistema General de Ingresos -SGI-
c.c. Dirección de Asuntos Jurídicos
c.c. Departamento de Presupuesto
c.c. Departamento de Caja, Auditoría Interna y Contabilidad
c.c. Departamento de Procesamiento de Datos
c.c. División de Desarrollo Organizacional
Anexo: Manual digital con 15 folios.
c.c. archivo
Ingreso: XXX-2023
/ih